

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 423 de fecha 13.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Jacqueline del Carmen Olivares Gaete, cédula de identidad N° 9.946.440-2, domiciliada en José Santander N° 23, Nuevo Horizonte, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 30.000 para realizarse examen Cintigrama Oseo, Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 30.000 para financiar examen Cintigrama Oseo, en favor de la Sra. Jacqueline del Carmen Olivares Gaete, cédula de identidad N° 9.946.440-2, domiciliada en José Santander N° 23, Nuevo Horizonte, comuna de Requínoa .

GIRESE el monto de \$ 30.000 a nombre de DENSIOTEESEA Limitada, RUT N° 79.954.040-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDÉ

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Archivo